

**INFORME DE COMISARIO DE DEALGLOBAL SERVICIOS S.A.  
EJERCICIO ECONOMICO AÑO 2019**

**A SEÑORES ACCIONISTAS** de la empresa DEALGLOBAL SERVICIOS S.A.

Según lo dispuesto en los estatutos Sociales de la empresa DEALGLOBAL SERVICIOS S.A., de conformidad con los artículos de la Ley de Compañías vigente y a la resolución 92-1-4-3—0014 emitida por la Superintendencia de Compañías, publicada en el registro oficial N° 44 de octubre 13 de 1992, se emite el presente informe para conocimiento de la Junta General de Accionistas de la empresa DEALGLOBAL SERVICIOS S.A.

**CUMPLIMIENTO CON LAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS:**

- La Gerencia de la empresa DEALGLOBAL SERVICIOS S.A. ha cumplido sus obligaciones de acuerdo a las normas legales, estatutarias y a las disposiciones y / o resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- Los controles Internos, Administrativos y Contables implementados por la gerencia son aceptados.
- La Gerencia de la empresa DEALGLOBAL SERVICIOS S.A. presto toda la colaboración para el cumplimiento de mis funciones en mi calidad de comisario, como lo disponen los Artículos 281 y 279 de la Ley de Compañías.

**EXPOSICION DE CIFRAS, ESTADOS FINANCIEROS, RGISTROS CONTABLES Y APLICACIÓN DE NORMAS EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR:**

- Las cifras que constan en los estados Financieros adjuntos: Balance General, estado de resultados por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2019, corresponden a las cifras registradas en los libros de Contabilidad de la empresa, por el año terminado en esa fecha.
- En mi opinión el estado de Situación Financiera de la empresa DEALGLOBAL SERVICIOS S.A. al 31 de diciembre del 2019 y el Estado de Resultados adjuntos presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes la situación financiera de la empresa por el año terminado en esa fecha de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
- Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en riesgo la situación financiera de la empresa, ni operaciones o gestión administrativa que puedan ocasionar desviaciones contables, financieras u operativas relevantes o significativas o que existan hechos subsecuentes entre la fecha de cierre de balances y la del informe del comisario